

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre homologación títulos universitarios; pleito al que ha correspondido el número general 1/408/1998 y el 583/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1998.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—61.723-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN LEGAL COORDINADORA DE ITOIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra; pleito al que ha correspondido el número general 1/406/1998 y el 582/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—61.726-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES MUR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, sobre la que dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8-5-1998, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional vigésima de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, N.S. 144; pleito al que ha correspondido el número general 1/286/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1998.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario.—61.729-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ROBERTO MUÑIZ BARAZÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 21/1997, señora Nieto, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, archivo de legajo 49/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/374/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.731-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra regulación de concursos de traslados de plazas docentes, sobre Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, N.S. 148; pleito al que ha correspondido el número general 1/426/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de noviembre de 1998.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.737-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO DI TATA FRAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 25-11-1996, legajo 806/1996, sobre N.S. 6/1997, señora Nieto; pleito al que ha correspondido el número general 1/107/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.735-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 6-4-1998, N.S. 46, sobre archivo de diligencias informativas 47/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/199/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.733-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Junta vecinal de Carrejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del J. E. Central 29-1-1997, sobre designación de Vocal de junta vecinal de Carrejo, al que ha correspondido el número general 1/300/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha hoy.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.424-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/987/1998.—Don ILIE BUJOR y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.036-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/971/1998.—Don CIMPUSOR DRAGOI y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.027-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.482/1998.—Doña MARCELINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, dictada en expediente R. G. 6.702/1997, R. S. 17/1998, sobre reclamación de pensión de orfandad de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.077-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/621/1998.—Don FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ contra orden del Ministerio

de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, por la que se resuelve, con carácter definitivo, concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Profesores convocado por orden de 14-10-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.116-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/362/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Antonio Alonso Alonso, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 22-12-1992, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por la de 3-9-1992, en el que con esta fecha se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, concluso este procedimiento, se señala para la votación y fallo el próximo día 12-1-1999, a las diez horas treinta minutos, y se designa Ponente al Magistrado excelentísimo señor don Eduardo Menéndez Rexach.»

Y para que sirva de notificación a los codemandados don Manuel Campo Gimeno y don Jesús Flores Esteban, se extiende el presente edicto en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—62.198-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/518/1996, promovido a instancia de doña María Esperanza Egido Rodríguez, contra resolución de 8-2-1996, sobre adjudicación de puestos de trabajo por el concurso de fecha 27-9-1995.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia en estos autos, cuya parte dispositiva del fallo es la siguiente:

«Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 3/518/1996, interpuesto por doña María Esperanza Egido Rodríguez, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-2-1996, descrita en el primer fundamento de derecho, acto que se confirma en el aspecto objeto de recurso por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al codemandado don Pedro Miguel Paredes Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, constando en autos como último domicilio calle Juan Urbieto, número 13,

puerta sexta, quinto A, 28007 Madrid, y siendo la persona designada a efectos de oír notificaciones don Salustiano Forteza Sánchez, y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—61.199-E.

Sección Cuarta

En la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso contencioso-administrativo número 223/1998, seguido a instancia de Asociación Sociocultural IBN Batuta, y en el citado recurso se ha dictado auto con fecha 18-11, por la que se decreta el archivo de las actuaciones y notificar el citado archivo por edictos al Letrado don Josif Mohamed Gharbaoui.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.036-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.354/1998.—Don MEHDI CHIGUER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-9-1998, sobre denegación de concesión de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—62.603-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/931/1998.—Don HUSSEIN DIAB KHALIFE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1998, sobre solicitud del título de médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—63.037-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/522/1998.—Don ELIO SÁNCHEZ-ORO DÍAZ-MAROTO contra resolución del Ministerio

de Defensa de fecha 22-4-1998, sobre fijación del complemento específico para el empleo de Sargento, Sargento primero y Brigada.—63.051-E. 5/530/1998.—Don JOSÉ MANUEL CAMACHO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1998, sobre complemento específico.—63.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.262/1998.—Doña MARÍA ÁNGELES CARRASCO NIMOU y otra contra resoluciones del Ministerio de Administraciones Públicas de fechas 7 y 24-7-1998, sobre solicitud de integración en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.127-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.481/1998.—Doña MARÍA ELENA AVILÉS TOMÉ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.132-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.661/1998.—Don FRANCISCO SALAS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.617-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/661/1998.—Don MIGUEL TAILLEFER MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación por incapacidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.564-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/662/1998.—Don PABLO MOLINERO ISAAC contra resolución del Ministerio de Fomento, Correos y Telégrafos, sobre sanción de dos días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.567-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/658/1998.—Doña CARMEN FERRIS USO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concurso específico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.568-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.456/1998.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.615-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.462/1998.—Don ABUL BASHER MAJUMDER contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.031-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.537/1998.—Doña MARÍA TERESA PANIAGUA BANGO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.637-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.538/1998.—Don ISMAEL BIYOGO NDONG ALENE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.636-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.184/1998.—Doña STELLA DANIEL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.030-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.802/1998, a instancia de doña Svitlana Traskovska, representada por el Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto de fecha 15-10-1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por el Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, en nombre de doña Svitlana Traskovska. Notifíquese por edictos la presente resolución, por ser desconocido el domicilio de la recurrente y el de su representante. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al Letrado don Juan Carlos Guzmán Gahona, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—62.219-E.

SECCIÓN PRIMERA*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.006/1998, interpuesto por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra resolución de fecha 17-7-1998, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-9-1998, por la que se desestimaba el recurso interpuesto por el recurrente contra la concesión de la marca internacional BK, clase 9, número 2.062.308 (9), confirmando la resolución recurrida y concediendo, por tanto, la marca solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.211-E.

SECCIÓN PRIMERA*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2867/1998, a instancias de don Abdesiam Berrouho, contra resolución de la Delegación del Gobierno que denegó exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha de 16-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Abdesiam Berrouho mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.—En Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Abdesiam Berrouho, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.237-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA*Edicto*

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1996, a instancia de don José Míguez de la Iglesia, repre-

sentado por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra «La Artística Suárez Pumariega, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Terreno de forma irregular, en los lugares de Bens y Nostián, en la parroquia de Santa María de Pastoriza, municipio de Arteijo, que mide 8.160 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca matriz de «La Artística Suárez Pumariega, Sociedad Anónima»; al sur, terrenos del patrimonio forestal, don Jesús Rodríguez, doña Obdulia Suárez, don Manuel Lafuente, don Manuel Rodríguez Jobin, don José Souto, esposa de don Antonio Cedeira, don Manuel García y parcelas segregadas también de más de «La Artística Suárez Pumariega, Sociedad Anónima»; al este, de don Antonio y doña María Figueroa y don Jesús Vázquez Martínez, y al oeste, con doña Julia Somoza del Río.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de A Coruña, al libro 183 de Arteijo, folio 13, finca número 15.128, inscripción 1.^a

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 46.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sino las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de marzo siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como de no poder celebrarse por causa legal la subasta en

las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—65.966.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 615/1994, a instancia de don Roberto Pérez Guerras, contra doña Argentina Peña Álvarez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana, en término de Torrevieja, partido de la Loma, solar de forma irregular que mide 300 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 17,50 metros, prolongación de la calle San Luis; sur, en línea quebrada, formada por tres rectas de 8,60 metros, 1,50 metros, 8,90 metros, resto de finca matriz; este, en línea de 16,25 metros calle Villa de Madrid, y oeste, en línea de 17,75 metros, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, como finca registral número 23.816.

Valorada a efectos de la primera subasta en 22.500.000 pesetas.

Se señala para que e tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 24 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Sirvan los anteriores edictos de notificación a la demandada para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—66.123.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1998 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Diva Frutis, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Manuel Santana Fernández, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al fin se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/179/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas, a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar, en realidad suelo apto para urbanizar, al sitio de La Gaga, Cerca de Barrios o Chorriillos, en el término municipal de Lepe, con una superficie tras una segregación efectuada, de 13.850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.001, libro 325 de Lepe, folio 221, finca número 20.883.

Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.972.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1997, sección quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Clavesol, 17, Sociedad

Limitada», representada por el Procurador señor Cortada García, contra «Copser 1984, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las fincas embargadas a la demandada, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 42, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, número 76. Mide una superficie de 11,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 2; a la derecha, parte subsuelo y parte zona de paso y maniobra, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Coefficiente de participación 3,95 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 53, finca 18.860.

Valorada en 555.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 43, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 21,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 3; a la derecha, entidad número 1, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Coefficiente de participación: 7,37 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 56, finca 18.861.

Valorada en 999.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 44, sita en la planta sótanos del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 19,21 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 4; a la derecha, entidad número 2, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Coefficiente de participación: 6,67 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 59, finca 18.862.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 45, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 10,1 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 5; a la derecha, entidad número 3, y al fondo, con subsuelo de la calle Cayetano Ventalló. Coeficiente de participación: 3,48 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 62, finca 18.863.

Valorada en 474.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 46, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 11,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, caja de la escalera de acceso; a la derecha, entidad número 4, y al fondo, con subsuelo de la calle Cayetano Ventalló. Coeficiente de participación: 3,99 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 65, finca 18.864.

Valorada en 555.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 6. Local comercial puerta única, sito en la planta baja del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie útil de 98,5 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte, Cayetano Ventalló, y parte, caja de escalera; izquierda, entrando, parte, rampa de acceso a la planta sótano y parte, calle Sol; a la derecha, parte, resto de finca, y parte,

vestíbulo y caja de escalera, y al fondo, parte, rampa de acceso a la planta sótanos, y parte, comunidad de propietarios de la calle del Sol, 26. Coeficiente de participación: 13,10 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 68, finca 18.865.

Local comercial en edificio de reciente construcción, tipo de edificación sencillo-alto, sito en zona poco comercial, periférica de Mollet, situado a unos quince minutos del centro urbano.

Valorado en 8.552.262 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, primer piso, el próximo día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—66.026-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y dirigido contra doña Rosa Ibáñez Martín y don Juan Esteve Rovira, en reclamación de la

suma de 6.634.826 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de marzo de 1999, y para la tercera el día 8 de abril de 1999, todas a las diez treinta horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa compuesta de bajos, primer piso y salida detrás, situada en el pueblo de Vallirana (Barcelona), señalada con el número 16 de la calle Rocavert, hoy, número 470 de la calle Major; de superficie, en cuanto a lo edificado, 52 metros cuadrados, y en su totalidad, dicha casa y solar, 269 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente con la carretera o calle de su situación; a mediodía, derecha, entrando, don José Escala; poniente, fondo, terreno de los consortes don Antonio y doña María Mas, hoy pasaje de la Victoria, y a cierto, izquierda, entrando, don Miguel Montaner, hoy don Juan Esteve Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts al folio 186, libro 13 de Vallirana, tomo 656, finca 103, inscripción novena.

Tipo de la subasta: 18.750.000 pesetas, cantidad que resulta de reducir el 75 por 100 el tipo de 25.000.000 de pesetas, que sirvió para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—66.025-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora señora Jara, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Torres Jaroid, representado por el señor Testor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca urbana 17.—Piso segundo, vivienda puerta cuarta, vestíbulos números 1 y 3, de la calle Soler i Rovirosa, en la segunda planta de viviendas del edificio sito en esta ciudad, sección tercera, con frente a calle Soler y Rovirosa, números 1 y 5, y la calle Aragón, números 632 y 634, formando esquina entre ambas. Tiene una superficie útil de 85 metros 2 centímetros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de la zona o plaza señalada con el número 15, a la que corresponde una superficie útil de 21 metros cuadrados, en la planta baja del sector de apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.210, libro 417, folio 209, finca número 27.957.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 8 de marzo de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.669.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de abril de 1999, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión, por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma

hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—66.024.*

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio menor cuantía, número 130/94, a instancia de don Félix Alonso Peñalver, representado por el Procurador señor Abarca Nogués, contra don Salvador Molla Ivars, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril de 1999, cada una de ellas a las once horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0130-94, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y han sido suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma al mismo.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana número 23 general. Vivienda, tipo K, en la cuarta planta o ático, de la casa en esta villa, partida Barceloneta, con fachada a la plaza del Sol, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 149,99 metros cuadrados, que hacen 109,93 metros cuadrados de superficie útil, más una terraza descubierta de 54,18 metros cuadrado. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo común de acceso y patio interior; derecha, entrando, cubierta de la planta tercera y plaza del Sol; izquierda, tierras de don Gabriel Berenguer Sellés, y fondo, calle en proyecto. Finca número 5.280-N, inscrita al folio 183 del libro 39, tomo 430, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaria.—66.101.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 263/1997 proceso, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Bernardo Francisco Maldonado Daza, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.296.991 pesetas de principal y 3.926.162 pesetas más para intereses y costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 23 de febrero de 1999, a las diez quince; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 23 de marzo a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidors, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los

demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos; y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día inhábil, quedaría trasladado al primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Única. Urbana. Número 6. Vivienda tipo B en planta primera del bloque oeste, de un edificio sito en Balanegra término de Berja, entre las calles Roquetas, Adra y Doctor Sánchez Martín. Tiene una superficie construida de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 196, libro 359 de Berja, tomo 1.485, finca número 28.969.

Valorada en 9.135.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—65.978.

BILBAO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, procedimiento 64/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1998, página 18474, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «...el día 12 de enero de 1998,...», debe decir: «... el día 12 de enero de 1999,...». 59.909-CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 374/1995, a instancia de «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», contra «Cristalerías San Julián, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subastas los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso

que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Trescientas ochenta y cuatro cuatrocientas cuarenta y ochoavos partes indivisas de almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 14, y que mide, según el título, de superficie aproximada 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 6.776, folio 31, libro 223, tomo 3.680.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

2. Almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 12, situado a la mano izquierda en dicha casa, que mide una superficie aproximada 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 19.545, folio 56, libro 226, tomo 3.683.

Tasado en 16.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.958.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 192/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para

el remate el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso ático, D o izquierda, de 147 metros cuadrados, en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrita en el libro 252 de Carballo, folio 126, finca número 21.869.

Valorado en 13.410.000 pesetas.

2. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 5, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo, de 49 metros cuadrados. Inscrito en el libro 255 de Carballo, folio 139, finca número 22.297.

Valorado en 6.615.000 pesetas.

3. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 7, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrito al libro 255 de Carballo, folio 143, finca número 22.299.

Valorado en 6.238.750 pesetas.

4. Desván bajo cubierta, de 30 metros cuadrados. Inscrito en el libro 252 de Carballo, folio 128, finca número 21.870.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Todas las inscripciones registrales citadas corresponden al Registro de la Propiedad de Carballo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Se hace constar, asimismo, que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma

a los deudores don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos constan en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—65.982.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. G. Mediadores y Asesores, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Baste, contra don Francisco Javier Navines Grabulosa, en los que, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas. Caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 23 de abril, a las diez horas; y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla Sant Jorge, número 30. Se compone de planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie de

250 metros cuadrados, de piso primero destinado a nave industrial con una superficie de 250 metros cuadrados y de piso segundo, destinado a vivienda, con una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados, cuya vivienda está distribuida en tres dormitorios, comedor, entrada, cocina y bajo y ocupa una profundidad de 16 metros por 4 metros, y 85 decímetros cuadrados construidos, tanto en la nave construida en el primer piso como la vivienda en el segundo. Tienen su entrada mediante escalera desde la rambla San Jorge, número 30. El edificio está cubierto en parte por tejado y en parte por una terraza de 50 metros cuadrados a continuación de la vivienda. La superficie del solar es de 250 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 4,85 metros, con la rambla de San Jorge y otra línea de 9 metros con resto de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando, en línea de 42,15 metros, con Jaime Farreras o sus sucesores; por la izquierda, entrando, en línea de 38,34 metros y mediante pared medianera, con finca de que se segrega, y en línea de 5 metros, con calle Ceranova, y al fondo, en línea de 13,97 metros, con Salvador Navines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.068, libro 231, folio 206, finca 8.524-N.

Precio de tasación 50.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—66.013.

CEUTA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 379/1995, promovidos por Caja de Madrid, representado por el Procurador don Ángel Ruiz Reina, contra don José González Quirós, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.946.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1308/0000/14/0379/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 24, vivienda letra D, en la planta alta quinta, sin contar la baja, del bloque número 4, del edificio sito en la urbanización «Polígono», avenida de África. Ocupa superficie de 96 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, según en ella: Por la izquierda, y fondo, con calles de la urbanización; por la derecha, con la vivienda letra C de esta planta, y por el frente, con relleno de entrada y zona común de entrada. Cuota: 2,52 por 100.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos, así como en el tablón de anuncios del Juzgado expendedor, expido la presente en Ceuta a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—65.980.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don Pedro Simón Castro Jiménez, domiciliado en calle continuación de avenida Virgen de Fátima y carretera N-432, módulo B, bloque P, planta cuarta, número 3, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, se notifican al expresado demandado don Pedro Simón Castro Jiménez los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, tipo 8, situado en planta cuarta del conjunto urbanístico, sito entre las calles Concepción Arenal, la avenida Blas Infante, calle en proyecto continuación de la avenida Virgen de Fátima y la carretera nacional 432, de Córdoba a Badajoz, de esta capital. Tiene una superficie útil de 86,76 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, inscripción primera, folio 189, tomo 2.004 de archivo general, libro 889, finca número 65.940.

Tipo para la primera subasta: 6.941.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—66.119.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 326/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Errevi Ibérica, Sociedad Anónima», calle Sierra Nevada, 13 y 15, 28830 San Fernando de Henares, habiendo designado como Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar y a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, Banco Urquijo.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—66.118.

EL EJIDO

Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, fren-

te a la entidad mercantil «Forcant, Sociedad Limitada» y doña Brígida Maldonado Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 57.795. Local comercial en planta baja, con una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Cervantes; sur, calle Virgen del Pilar, y este, calle Capitán Cortés. En término de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.658, libro 749, folio 56, registral 57.795..

La expresada finca ha sido valorada en 118.700.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Igualmente, y para el caso de no hallarse las demandadas en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Asensio Guirado.—El Secretario judicial.—66.008.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancias de «Comercial E. Riego 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Número uno.—Local de sótano, de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a plazas de garaje. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 29, finca 37.072. Valorada en 6.045.200 pesetas.

2. Número seis.—Piso 3.º izquierda (dúplex), de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamien-

to de Narón, con una vivienda de la superficie útil de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 44, finca 37.079.

Valorada en 6.285.060 pesetas.

3. Número ocho.—Planta bajo cubierta de una casa sin número con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a trasteros. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 50, finca 37.079. Valorada en 910.500 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00075/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—66.129.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Alonso y doña Rosario Quesada Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial de negocio, situado en planta baja o primera del edificio en Maracena, calle General Sanjurjo, 14. Mide 107 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle General Sanjurjo; derecha, entrando, dicho portal y local número 2; izquierda, finca de don José Gutiérrez López, y espalda, finca de don Miguel Ávila Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.824, libro 130 de Maracena, finca número 6.253-N. Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial o de negocio, situado en la planta baja o primera del edificio en Maracena, calle General Sanjurjo, 14. Mide 107 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle General Sanjurjo; derecha, entrando, finca de don Miguel Gómez Alamao; izquierda, cuarto de contadores, de luz y de agua, dicho portal de entrada y local número 1, y espalda, finca de don Miguel Ávila Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.824, libro 130 de Maracena, finca número 6.254-N. Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—66.116.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Rafael Infantes Benavente y doña Carmen Martín Diéguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22, letra A. Local comercial en la planta baja a ras de suelo, con una superficie construida de 46 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 22 decímetros cuadrados. Se identifica como local B. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada por la calle Santa Fe: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, portal de entrada, local A, resto del local de donde éste es parte segregada y local C; izquierda, medianería con propiedad de don José Jiménez Alarcón, y fondo, medianería con propiedad de don Juan de Dios Sánchez Lamolda. Se ubica en esta capital, calle Santa Fe, número 4, esquina a calle Cañaveral. Finca registral número 24.762.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—66.127.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria número 295/1998 seguido en este Juzgado, se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad «S. C. S. Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Primer de Maig, números 5-7, de Hospitalet, dedicada a la compra-venta, importación y exportación, comercio de componentes, aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos, aparatos de radio y televisión, de medidas, recambios y accesorios de los mismos, con todas sus consecuencias legales, quedando inhabilitados sus legales representantes y Administrador para administrar y disponer de los bienes de la misma, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Francisco Pedreño Maestre y Depositario a don Joaquín de Vicente Marti.

Que se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de, por ahora y de sin perjuicio de tercero, la fecha de 1 de enero de 1998.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Hospitalet, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a la apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, adjuntándose con el mismo testimonio del presente auto.

Que se decreta la acumulación al presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Se requiere por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicidad suficiente, libro el presente edicto en Hospitalet a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—66.022.*.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, con el número 353/1997, a instancia de «Iniciativa de Inversiones Rurales, Sociedad Anónima», contra «Coagrisur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1999, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1999, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1912/0000/18/0353/97, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Nave industrial número 1, sita en Huelva, polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631. Tiene una superficie aproximada de 851,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 166, folio 90, finca número 34.470. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial número 2, sita en Huelva, polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631. Tiene una superficie aproximada de 143,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 166, folio 92, finca número 49.083. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—65.944.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 29/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lacasta, contra «Iniciativas Inmobiliarias Aragonesas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1999, a las doce horas; segunda subasta, el 22 de abril de 1999, a las doce horas, y tercera subasta el 17 de mayo de 1999, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o

cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor de subasta:

Fincas sitas en Sabinánigo. Complejo urbanístico sito en calle Sierra de Guara, sin número, en dicha población:

Departamento número 1. Local en planta baja del bloque del inmueble número 1, con superficie útil de 17,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 9, finca 11.599, inscripción segunda. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Departamento número 2. Local en planta baja del inmueble número 2, con una superficie útil de 17,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 11, finca 11.601, inscripción segunda. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Departamento número 3. Local en planta baja del bloque del inmueble número 3, con una superficie útil de 14,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 13, finca 11.603, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 4. Local en planta baja del bloque del inmueble número 4, con una superficie útil de 14,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 15, finca 11.605, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 5. Local en planta baja del bloque del inmueble número 5, con una superficie útil de 17,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 17, finca 11.607, inscripción segunda. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Departamento número 6. Local en planta baja del bloque del inmueble número 6, con una superficie útil de 17,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 19, finca 11.609, inscripción segunda. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Departamento número 7. Local en planta baja del bloque del inmueble número 7, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 21, finca 11.611, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 8. Local en planta baja del bloque del inmueble número 8, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 23, finca 11.613, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 9. Local en planta baja del bloque del inmueble número 9, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 25, finca 11.615, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 10. Local en planta baja del bloque del inmueble número 10, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 27, finca 11.617, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 11. Local en planta baja del bloque del inmueble número 11, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 29, finca 11.619, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 12. Local en planta baja del bloque del inmueble número 12, con una superficie útil de 14,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 31, finca 11.621, inscripción segunda. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Departamento número 13. Piso vivienda, en la primera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, derecha, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 33, finca 11.623, inscripción segunda. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 14. Piso vivienda, en la primera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo B, centro, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 35, finca 11.625, inscripción segunda. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Departamento número 15. Piso vivienda, en la primera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 37, finca 11.627, inscripción segunda. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 16. Piso vivienda, en la segunda planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, derecha, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 39, finca 11.629, inscripción segunda. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 17. Piso vivienda, en la segunda planta alzada, del bloque del inmueble, tipo B, centro, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 41, finca 11.631, inscripción segunda. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Departamento número 18. Piso vivienda, en la primera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 43, finca 11.633, inscripción segunda. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 19. Piso vivienda, en la tercera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, derecha, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 45, finca 11.635, inscripción primera. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 20. Piso vivienda, en la tercera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo B, centro, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 47, finca 11.637, inscripción segunda. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Departamento número 21. Piso vivienda, en la tercera planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 49, finca 11.639, inscripción segunda. Tipo: 10.200.000 pesetas.

Departamento número 22. Piso vivienda, en la cuarta planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, derecha, con una superficie útil de 86,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 51, finca 11.641, inscripción segunda. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Departamento número 23. Piso vivienda, en la cuarta planta alzada, del bloque del inmueble, ti-

po B, centro, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 53, finca 11.643, inscripción segunda. Tipo: 6.900.000 pesetas.

Departamento número 24. Piso vivienda, en la cuarta planta alzada, del bloque del inmueble, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 88,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.203, libro 91, folio 55, finca 11.645, inscripción segunda. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, que servirá, en su caso, de notificación a la demandada, caso de hallarse en ignorado paradero, celebrándose las subastas al siguiente día hábil caso de ser inhábil cualquiera de los días señalados al efecto y que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado e, igualmente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Jaca a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—66.122.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 871/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «La Sung Fisheries, Corporación Limitada» y don Hag Du Hwang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0871/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 119. Vivienda, señalada con el número 3, en la planta decimotercera del núcleo de viviendas portal escalera 2 (occidental), en el inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada segunda fase, del exteriormente unitario edificio «Campo de España», en esta ciudad de Las Palmas.

Superficie: La vivienda ocupa 103 metros 6 decímetros cuadrados de aproximada superficie. Tipo A del proyecto. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria). Cuenta con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza. Linderos (según su entrada a la vivienda): Al frontis o norte, con el rellano de la escalera, patinillo de instalaciones y vivienda número 2 de esta misma planta en esta segunda escalera; a la derecha o poniente, con otra vivienda del inmueble llamado tercera fase y patio interior de luces (occidental); a la izquierda u oriente, con la vivienda número 4 de esta misma planta en la segunda escalera, y al fondo o sur, con el vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida del Doctor Rafael O'Shanahan, actualmente denominada avenida de Néstor.

Cuota: Le corresponde de 0,60 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 182, folio 144, tomo 2.134, finca número 15.400.

Tipo: 13.815.000 pesetas.

Un grupo de 22 cuotas de las 3436 (22/3436) que se concreta en plaza de garaje, señalada con la sigla II-14, en el primer sótano, tipo C, de la siguiente finca urbana:

Número 1. Local de garaje-aparcamiento constituido por el primer y segundo sótanos del inmueble segunda fase del total edificio «Campo España», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El edificio, exterior unitario, son tres contiguos inmuebles, denominados primera, segunda y tercera fase.

A la segunda fase corresponde el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida Néstor, antes avenida Rafael O'Shanahan.

El acceso a estos locales de garaje se realiza mediante dos rampas descendentes, con entradas ubicadas en la primera fase número 7 de la avenida de Juan XXIII y en la segunda fase (número 4 de la avenida Néstor).

Ocupan estos locales 1.799 metros cuadrados de aproximada superficie en el primer sótano, y 1.693 metros cuadrados aproximadamente en el segundo sótano, que hacen por tanto 3.492 metros cuadrados en conjunto.

Se hallan en plena abierta y directa comunicación con las correspondientes plantas de sótanos de los contiguos inmuebles denominados primera fase y tercera fase del total edificio «Campo España», de manera que el tránsito por tales dos plantas subterráneas de las tres fases (con rampas de intercomunicación) puede verificarse como por una sola unidad de aparcamiento.

Linderos perimetrales: Al norte, con el subsuelo de la avenida de Juan XXIII; al este, con las correspondientes plantas de sótano del inmueble «Campo de España», primera fase; al sur, con el subsuelo de la avenida de Néstor, antes avenida de Rafael O'Shanahan, y al oeste, con las plantas de sótano de la tercera fase del edificio «Campo España». Cuota: Le corresponde el 11,18 por 100. Condominio del local: Esta finca urbana, primera, y segundo sótanos de la segunda fase, constituye a su vez una

comunidad ordinaria de dominio que se estima integrada por 3.436 iguales e indivisas participaciones.

Estas cuotas indivisas se consideran estructuradas en 147 grupos o conjuntos, representativos de otras 147 plazas de garaje o aparcamientos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 2.134, libro 182, folio 146, finca número 15.402.

Tipo: 1.737.000 pesetas.

Un grupo de 20 cuotas de las 3.436 (22/3436) que se concreta en plaza de garaje, señalada con la sigla II-16, en el primer sótano, tipo C, de la siguiente finca urbana:

Número 1. Local de garaje-aparcamiento constituido por el primer y segundo sótano, del inmueble segunda fase del total edificio «Campo España», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El edificio, exterior unitario, son tres contiguos inmuebles, denominados primera, segunda y tercera fase.

A la segunda fase corresponde el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida Néstor, antes avenida Rafael O'Shanahan.

El acceso a estos locales de garaje se realiza mediante dos rampas descendentes, con entradas ubicadas en la primera fase número 7 de la avenida de Juan XXIII y en la segunda fase (número 4 de la avenida de Néstor).

Ocupan estos locales 1.799 metros cuadrados de aproximada superficie en el primer sótano y 1.693 metros cuadrados aproximadamente en el segundo sótano, que hacen por tanto 3.492 metros cuadrados en conjunto.

Se hallan en plena abierta y directa comunicación con las correspondientes plantas de sótanos de los contiguos inmuebles denominados primera fase y tercera fase del total edificio «Campo España», de manera que el tránsito por tales dos plantas subterráneas de las tres fases (con rampas de intercomunicación) puede verificarse como por una sola unidad de aparcamiento.

Linderos perimetrales: Al norte, con el subsuelo de la avenida de Juan XXIII; al este, con las correspondientes plantas de sótano del inmueble «Campo de España», primera fase; al sur, con el subsuelo de la avenida de Néstor, antes avenida, Rafael O'Shanahan, y al oeste, con las plantas de sótano de la tercera fase del edificio «Campo España». Cuota: Le corresponde el 11,18 por 100. Condominio del local: Esta finca urbana, primera y segundo sótanos de la segunda fase, constituye a su vez una comunidad ordinaria de dominio que se estima integrada por 3.436 iguales e indivisas participaciones.

Estas cuotas indivisas se consideran estructuradas en 147 grupos o conjuntos, representativos de otras 147 plazas de garaje o aparcamientos. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 2.134, libro 182, folio 147, finca número 15.404.

Tipo: 1.737.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—65.963.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 132/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña María Teresa Nájera Tobaruella; los herederos desconocidos de la codemandada fallecida doña María Ventura Margarita Tobaruella Martínez, don José Mihi Rodríguez, sobre reclamación de costas de ejecución, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el siguiente bien inmueble de los ejecutados propiedad del codemandado y su esposa:

Casa vivienda en el pueblo de Linares, calle Los Francos, número 25, finca registral número 9.601, tomo 221, libro 219, folio 83. Valoración pericial del bien: 6.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén):

Primero: Día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segundo: Día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercero: Día 11 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y C. judiciales número 2061-0000 17-0132-93 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.941.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero (771), en representación de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Verdigel, Sociedad Limitada», don Gabriel Sancho Grande, doña África Sánchez Morales, doña Adriana García Tamarit, don Juan Jiménez Mures, doña Antonia de las Heras, don Antonio Vicente Sánchez y doña Alicia Sierra Sierra y don Manuel Magro de la Torre, representado este último por la Pro-

curador doña María Dolores Álvarez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Magro de la Torre y doña Adriana García Tamarit.

1. Finca registral número 20.519, hoy 14.697. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sita en Fuenlabrada, calle Higueras, número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.287.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00710/1995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—65.986.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos al número 35/1998, a instancia de «Sociedad de Comercialización (Etrambus), Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pemathor, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Montaner, número 60, 1.ª, 4.ª (Barcelona), y contra doña Asunción Pastor González, Administradora única, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Castellón, número 10, planta baja, Elda (Alicante), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Riaño Valentín. En Madrid a 25 de noviembre de 1998.

El anterior escrito de la Procuradora señora Gómez Lora, únase a los autos de referencia y conforme se interesa en el mismo, dado el ignorado paradero de los demandados, emplácese mediante edictos, uno de cuyos ejemplares será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el otro fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero a dicha Procuradora para que cuide de su cumplimiento. Lo que así se propone y firma.—Firmado y rubricado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, y emplazamiento en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.128.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Joaquina Guapo Méndez y don Salvador Naranjo Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sánchez Preciados, 59, 1.º de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.273, tomo 1.744, folio 94, finca número 12.666, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.859.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 883/1998, se ha dictado providencia de fecha 14 de diciembre de 1998, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía «Obras y Promociones Trabe, Sociedad Limitada», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Auditores censores de cuentas don Carlos Izquierdo Insúa y don José Carlos Alonso Almeida, y el representante legal de «Revmor, Sociedad Limitada», como acreedor.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—65.585.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/1986, promovido por Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Jerónimo Madrid Azañón y doña Antonia Rubio Madrid, representados por el Procurador don Carlos Valero Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, subsanar el error cometido por este Juzgado en el edicto de fecha 20 de octubre del año en curso, en el sentido de hacer constar que la finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle Victor de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2139, libro 171 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 26. Finca número 15.347-N, y no la registral 15.247-N como consta en el referido edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.003.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Elifazal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.555.015 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0373/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno compuesta por el lote número 127, al sitio de la Cañada de la Carrera, en término de Pozuelo de Alarcón. Superficie de 936,60 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, al este, en línea de 17,53 metros, con el Camino Cañada de las Carreras; por la derecha, al norte, en línea de 47,57 metros, con la parcela 128; por la izquierda, al sur, en línea de 48,80 metros, con la parcela 126, y por el fondo, al oeste, en línea de 19,58 metros, con la parcela 117.

Sobre ella, vivienda unifamiliar de dos plantas. Superficie construida de 244,74 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 80, al libro 7, tomo 418, folio 37, inscripción tercera (hipoteca que se ejecuta) y quinta (titularidad) del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—65.885.

MÁLAGA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, procedimiento 237/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, páginas 19073 y 19074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 32,...».

En el punto 6, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 33,...». 62.349 CO.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 101/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Vicente Antonio Sánchez García y doña Mónica Martín Pizarro, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.586.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda puerta tres, de la segunda planta alta, a la derecha mirando al edificio, con la composición que consta en la inscripción principal. Tiene una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, mirando, edificio número 13; izquierda, puerta cuatro y hueco de escalera, y espalda, señor Alcón.

Porcentaje: 14,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 264, libro 59 de Mislata, folio 131, finca número 5.023, inscripción cuarta.

Forma parte del edificio sito en Mislata, fachada a Gregorio Gea, número 11.

Dado en Mislata a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—La Secretaria.—66.142.*.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don César Gómez Morán, representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Blas Grijalvo López y doña María Nieves García Rivera, representados por el Procurador señor Ortega Blanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que se describirá al final.

La finca aparece tasada en la cantidad de 24.900.000 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es propiedad de la parte demandada, y es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela número 18 de la denominada finca número 2, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz, de la que procede la de este número, en la urbanización «Los Manantiales», en término de Sevilla la Nueva, sita en la calle Las Fuentes, número 9. Ocupa una superficie de 352,95 metros cuadrados. Linda: La frente, calle de Las Fuentes; al fondo, herederos de don Ignacio Rías, don Florentino Pedrazuela y don Alberto Rodesnillos y, en parte, con la finca matriz de donde se segregó de la que procede, en zona donde se encuentran enclavada la captación de aguas, depósito de regulación y maquinaria anexo para el servicio de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 19, e izquierda, parcela número 17.

Sobre la aludida parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas, con una superficie aproximada de planta de 70 metros cuadrados, con un garaje en la planta baja de 28 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimentos y servicios, destinándose el resto de la parcela no edificada a jardín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 721, libro 49 de Sevilla la Nueva, folio 89, finca número 2.946.

Dado en Navalcarnero a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—65.955.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 58/1986, juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Cano, contra los demandados doña Victoria Pérez de las Yeguas Carreño y don Graciano Cepeda Galán.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril, todos de 1999, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Único lote.—Casa en Madridejos, calle Real, número 23. Consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 697, libro 223, folio 64, finca 29.534.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en

caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—66.136.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 169/1996, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Bernat Llorens y doña Marina Labrada Santos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de abril de 1999 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4533000017016996, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subata

Edificio compuesto solamente de planta baja con varias dependencias y corral, sito en Burjassot, calle Gravina, número 2. Tiene una superficie de 85,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 43, libro 43, de Burjassot, folio 62, finca número 309.

Valor del inmueble a efectos de primera subasta, 1.930.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Burjassot, calle Fermín y Galán y García Hernández, número 22, planta cuarta, puerta 9. Tiene una superficie construida de 143,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 619, libro 251 de Burjassot, folio 4, finca número 12.882.

Valor del inmueble a efectos de primera subasta, 9.430.000 pesetas.

Dado en Paterna a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llácer.—66.121.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Manuel Murillo Peña y doña Francisca Montoro García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.166.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 199. Vivienda de una sola planta, sita en la calle Ramiro Ledesma, número 4, con una superficie de 140 metros cuadrados, de los que 70 están cubiertos y los 70 destinados a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 198; izquierda, con la finca número 200, y al fondo con la finca número 188. Consta de varias habitaciones, cocina, pasillo y aseo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 584, libro 57, folio 24 vuelto finca número 8.516, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana Calado Orejas.—El Secretario.—65.989.

PONTEVEDRA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra, procedimiento 75/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, página 19757, primera y segunda columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Al principio del anuncio, segunda línea, donde dice: «...Juzgado de Primera Instancia número 51 de Pontevedra», debe decir: «...Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra».

En el párrafo primero, donde dice: «...contra don José Claudio González Bouzadas...», debe decir: «...contra don José Claudio González Bouzada...».—64.214 CO.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 146/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Enciso y Mena, frente a «López y Carreño, Sociedad Anónima de Construcciones», don José Antonio López Encinas, doña Rosario Navarro Yélamos, don Justo Carreño Martínez y doña Cándida Garrido Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 14 de abril de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 12 de mayo de 1999.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 9 de junio de 1999. Celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que ha de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0146 97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda; y no habiendo sujeción a tipo, en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, en los términos del párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos, y, en especial, para los demandados rebeldes que no sean hallados en el domicilio que consta en autos al realizarse la notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. De «López y Carreño, Sociedad Anónima de Construcciones»:

Finca número 2.429, tomo 1.021, libro 26, folio 157. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 7.783, tomo 1.073, libro 80, folio 72. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 7.958, tomo 1.094, libro 82, folio 186. Valorada en 400.000 pesetas.

De don Justo Carreño Martínez y de doña Cándida Garrido Sánchez:

Finca número 1.099-N, tomo 1.078, libro 19, folio 143. Valorada en 322.000 pesetas.

Finca número 1.644, tomo 1.078, libro 19, folio 146. Valorada en 81.075 pesetas.

Finca número 1.862, tomo 1.011, libro 18, folio 117. Valorada en 911.500 pesetas.

Finca número 1.864, tomo 1.011, libro 18, folio 119. Valorada en 649.000 pesetas.

Finca número 3.730-N, tomo 1.041, libro 77, folio 149 (Tijola). Valorada en 466.500 pesetas.

Finca número 3.730, tomo 1.012, libro 42, folio 52 (Lucar). Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca número 5.811-N, tomo 1.041, libro 77, folio 148. Valorada en 86.800 pesetas.

Finca número 5.814-N, tomo 1.119, libro 85, folio 104. Valorada en 580.750 pesetas.

Finca número 5.821, tomo 1.041, libro 77, folio 147. Valorada en 1.163.000 pesetas.

Finca número 6.783, tomo 1.011, libro 77, folio 59. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 925-N, tomo 104, libro 18, folio 28. Valorada en 316.500 pesetas.

De don José Antonio López Encinas y doña Rosario Navarro Yélamos:

Finca número 1.099-N, tomo 1.078, libro 19, folio 140. Valorada en 322.000 pesetas.

Finca número 5.671, tomo 1.026, libro 76, folio 96. Valorada en 2.691.000 pesetas.

Finca número 6.406, tomo 1.009, libro 74, folio 132. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 6.784, tomo 1.041, libro 77, folio 58. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 7.910, tomo 1.094, libro 82, folio 54. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 3.731. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Purchena a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárraga.—El Secretario.—66.007.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 317/1995, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Peleteiro Bandín, contra «Alufar, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Pouso Maneiro y doña María Dolores Sanles Montemuiño, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica Baladoiros, a labradío y erial, donde se ubican resto de lo que fue hace muchos años una casa de municipio de Porto do Son. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 123, libro 103, tomo 736, finca registral número 9.209, superficie 93,72 áreas.

2. Rústica Baladoiros, a labradío y erial, sita en la parroquia de San Pedro de Muro, municipio de Porto do Son. Inscrita al folio 125, libro 103, tomo 736, finca registral número 9.210, superficie 46,86 áreas.

3. Rústica Baladoiros, a labradío y erial, sita en la parroquia de San Pedro de Muro, municipio de Porto do Son. Inscrita al folio 127, libro 103, tomo 736, finca registral número 9.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, a las once horas del día 12 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 9.209, valorada en 3.748.800 pesetas; finca número 9.210, valorada en 1.405.800 pesetas; finca número 9.211, valorada en 1.405.800 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 10 de noviembre de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaría.—66.111.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ricart, contra don Ricardo Francisco Rubio Nuez y doña María del Pilar Cabezas Tejero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 1 de marzo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de abril de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es: Finca urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, en el piso cuarto, puerta segunda del edificio en esta ciudad de Sabadell; plaza Rómulo, número 7. Tiene una superficie útil de 51 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Inscrita en el tomo 1.571, libro 345 de Sabadell 2.ª, folio 173, finca número 19.354, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad 1 de Sabadell.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 8.414.910 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.847.

SABADELL

Edicto

Don José Luis García González, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté, contra don Juan Criado Toro y doña Ana María Ruiz Valderrama, en reclamación de la suma de 5.770.156 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo de 1999, para la segunda subasta el día 8 de abril de 1999, y para la tercera el día 11 de mayo de 1999, y todas ellas a las doce horas, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, 34, 5.ª planta, y según las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.234.383 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0278/96 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados y en igual hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número diecinueve.—Piso tercero, puerta cuarta, en la quinta planta de la casa número 6, de la calle Cadi, del bloque de cuatro casas, números 6, 8, 10 y 12 de la calle Cadi de Polinyà (Barcelona). Su superficie es de 52 metros cuadrados, con una terraza de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone en tres habitaciones, pasillo, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, parte con patio de luces y parte con vivienda piso tercero puerta cuarta, de la casa señalada con el número 8 de la calle Cadi; por el fondo, sur, con terreno de «Inmobiliaria Garcilaso, Sociedad Anónima», hoy calle Cadi; por la izquierda, este, con vivienda piso tercero puerta tercera de esta misma planta; por el frente, norte, parte con patio de luces y parte con caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; debajo, con piso segundo, puerta cuarta, y encima, con piso cuarto puerta cuarta.

Cuota: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.218, libro 26 de Polinyà, folio 41, finca número 1.040, inscripción 5.ª

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales, y para la notificación de los demandados para el caso de que la que se efectúe de forma personal fuese negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial accidental, José Luis García González.—66.017.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Vives Guerrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0400-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 21.181. Urbana, número 18. Apartamento en primera planta alta, tipo A 4, del edificio situado en el camino del Mojón, término de San Pedro del Pinatar, denominado «Aguas Salinas».

Registral 21.183. Urbana, número 19. Apartamento en primera planta alta, tipo A 5, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.189. Urbana, número 22. Apartamento en primera planta alta, tipo A 7, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.191. Urbana, número 23. Apartamento en primera planta alta, tipo A 8, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.185. Urbana, número 20. Apartamento en primera planta alta, tipo A 6, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.187. Urbana, número 21. Apartamento en primera planta alta, tipo AC, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.197. Urbana, número 26. Apartamento en primera planta alta, tipo A 11, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.199. Urbana, número 27. Apartamento en primera planta alta, tipo A 12, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.201. Urbana, número 28. Apartamento en primera planta alta, tipo AD, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.329. Urbana, número 92. Apartamento en cuarta planta alta, tipo BG, del mismo edificio que la anterior.

Tipo de subasta:

Registral 21.181: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.183: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.189: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.191: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.185: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.187: 6.640.000 pesetas.

Registral 21.197: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.199: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.201: 6.640.000 pesetas.

Registral 21.329: 8.110.000 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—66.125.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos P, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Moli de L'Avi, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.419.280 pesetas más los intereses y costas que se generen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de abril de 1999, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0049/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a bar-restaurante, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas por escalera interior, y convenientemente distribuidas dichas plantas para su utilización como bar-restaurante. Tiene una superficie total construida de 338 metros 34 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno, parte bosque, parte yermo, sita en el término de Riudellots de la Selva, de superficie 3.167 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con fincas de don Isidoro Pera-aula Palomeras, y doña María del Carmen Juandó Badía y don Juan Vidal Xirgu; al sur, con POLÍNGESA y camino público; al este, con don Juan Vidal Xirgu, y al oeste, con POLINGESA.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 2.421, libro 34 de Riudellots, folio 118, finca número 1.706, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

Tipo: 33.900.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—65.975.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Rovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Heredia Heredia y doña Sara Fernández Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Piso en planta primera, letra D, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 69 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Registro: Tomo 1.447, libro 213, folio 156, finca 12.456, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—66.117.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Juan Cano Guirado y doña María del Carmen Sánchez Leyva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Longueras, 4, de Las Gabias (Gabia Chica), compuesta de planta baja, que mide una superficie edificada de 110 metros cuadrados, destinada a almacén, y un piso alto, que mide una superficie de 110 metros cuadrados, destinado a vivienda, estando la superficie del solar no construida destinada a patio, con una superficie de solar de 447 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 11 del tomo 1.543, libro 31 del Ayuntamiento de Las Gabias, finca número 2.760, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—66.115.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 58/1996 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Carmen Font Boloix y don José Franquet Canalias, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración de 7.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don José Franquet Canalias y doña Carmen Font Boloix. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse EL bien en

las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.582. Casa de planta baja, número 3 del llamado pasaje Bellve, de Molins de Rei. Ocupa 72 metros 17 decímetros cuadrados edificados, con un patio posterior de 31 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, casita número 1 del referido pasaje, y al dorso, con sucesores de don Miguel Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 236, del tomo 1.277 del archivo, libro 88 de Molins de Rei.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—66.018.*.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/1997, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra «Teiss 94, Sociedad Limitada», don Francisco Sanllehi Ubach, don Roser Figuerola Gros, don Rubén Serroche Pérez y doña María Carmen Ribe Sardá, en reclamación de la suma de 9.498.367 pesetas en concepto de principal e intereses y más la cantidad de 6.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 18 de febrero de 1999 y al precio de su valoración y, en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 18 de marzo

de 1999 con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el día 20 de abril de 1999, todas ellas a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.016. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 25, situada en el piso sexto puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, en la calle Luisa Fernanda, sin número, hoy llamada Estación, número 56. Ocupa una superficie útil de 93 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.673, libro 874, folio 114. Precio avalúo: 11.504.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—66.106.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 258/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Francisco Rico Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 28 de enero de 1999 para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 26 de febrero de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-258-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Alcabón, al sitio denominado «Las Cruces», urbanización «La Aurora», número 1, vivienda unifamiliar adosada, parcela número 1. Inscrita al tomo 1.562, folio 197, libro 27, finca 2.381 del Ayuntamiento de Alcabón.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—65.998.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía en fase de ejecución de sentencia promovidos por el Procurador señor Aznar, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Fray Pedro Vives, 34, de Valencia, contra el actor reconvenido don José Sala Domingo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 194.982 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 5 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 6 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Fray Pedro Vives, 34, puerta número 15, compuesta de vestíbulo, distribuidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, aseo y balcón a la calle Fray Pedro Vives, 34. Superficie construida: 102,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 10, al tomo 1.788, libro 396, folio 104, finca número 39.782 (finca de procedencia número 42.052). Valorada en 7.164.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—66.094.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en resolución dictada en autos de juicio de denuncia de extravío de cheque seguidos en este Juzgado con el número 282/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Domingo Boluda, y asistido del Letrado señor Galle Boix, he acordado notificar la sentencia recaída en los mismos con fecha 30 de septiembre de 1998 cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo

Que estimando como estimo la denuncia de extravío de cheque por importe de 45.000 pesetas, librado por doña María José Román Buades, formulada por “Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima”, se declara judicialmente la amortización de los referidos títulos que no tendrán eficacia alguna. Todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—66.093.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia, con el número 492/1998, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Sánchez Moya, en nombre y representación de don Rafael Almenar Clemente, sobre extravío de 60 letras de cambio, cada una de ellas por importe de 40.625 pesetas, libradas por doña Josefa Segura López, numeradas de la siguiente manera:

Clase 10, serie OD, número 3095986 al número 3095991, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 7971701 al número 7971710, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069900 al número 8069931, ambos inclusive.

Clase 9, serie OC, número 8069933 al número 8069944, ambos inclusive.

Libro el presente a fin de que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—66.047.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Cristóbal Extremera Ureña y doña Consuelo Maestro Pulido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.17.0035/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 31.—Vivienda tipo 1, según cédula de calificación, letra A, del portal número 4, en planta segunda del edificio o bloque sito en avenida de la Paloma, en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 89,53 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, tendero, cuatro dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y zona de luces; derecha, entrando, vivienda tipo 2, letra B, de su planta y zona de luces; izquierda, avenida de la Paloma, y por el fondo, con terrenos propiedad de Prosecon S., donde se ubicará la tercera fase. Anejo a esta vivienda y como integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil de 29,87 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, identificada con el número 17, que linda: Frente, con

zona de maniobra; derecha, con muro de cerramiento; izquierda, aparcamiento número 16, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.550.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—66.113.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Martínez Martínez y don Bernabé Abadía Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno.—En término de Yecla, en el paraje de la Fuente-Álamo, un trozo de tierra cereal seco, de cabida 22 áreas. Dentro de la misma existe un almacén agrícola-casa-albergue, con varios departamentos y servicios, con la superficie de 62 metros cuadrados, estando orientada al sur. Linda: Norte, camino; sur, resto de la que ésta fue segregada; este, Juan Molina Ibáñez, y oeste, otra parcela y camino. Inscripción: Tomo 1.656, libro 945, folio 163, finca número 15.270 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración a efectos de subasta: 23.750.000 pesetas.

Número dos.—En término de Yecla, en el paraje de la Fuente-Álamo. Un trozo de terreno que tiene forma de trapecio irregular, con una superficie total de 17.215 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Este, Guillermo Garíjo; sur, resto de la que ésta se segregó; oeste, dicho resto, y norte, Francisco Palao y Juan Ortega. Inscripción: Tomo 1.809, libro 1.030, folio 196, finca número 15.737 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valoración a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—65.979.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 708/1996-D se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña María Pilar Gracia Novoa, contra don Hilario González Cabrejas y «Organización y Reparto Distribución Europea, Sociedad Limitada» (ORDE, S. L), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y para responder de las responsabilidades que han motivado las anotaciones de embargo de las letras I, J y K, tanto en el expediente principal como en la pieza de oposición al embargo preventivo, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma para los demandados para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local comercial que ostenta el número 1, en el régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el edificio de que forma parte, sito en Mallén, en la avenida de Europa, sin número, en la planta baja susceptible de división, que ocupa unos 289 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y unos 269 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, zaguán y caja de escalera de acceso a la planta superior o piso primero vivienda y avenida de Europa; derecha, entrando, finca de doña María del Pilar Pérez de Petinto; izquierda, doña María Teresa Viela Aznar, y espalda o fondo, con patio de luces posterior. Tiene como anejo el local en planta de sótano de unos 50 metros 49 decímetros cuadrados, con el que está comunicado mediante escalera interior propia. Le corresponde el uso o utilización exclusiva del patio posterior de luces con dicha planta baja, al que tiene salida por puerta al fondo del local. Y se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 56 por 100. Es uno de los departamentos independientes que componen la finca número 14.760, inscrita al tomo 1.333, folio 100, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Borja.

Valorado en 6.286.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—65.828-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución 3.352/1997, seguida ante este Juzgado a instancias de don Sertorio Naharro Poveda, contra don Domingo Solana Bonillo, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Mitad indivisa de tierra seco de algarrobos, situada en partida Caseta Marsela o Muchamiel, con una superficie de 55 áreas 65 centiareas, del municipio de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, a nombre de don Domingo Solana Bonillo y doña Consuelo Herreros Flores,

tomo 1.402, libro 169, folio 226, finca número 16.938.

Valor justiprecio: 5.052.857 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—66.036.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Rodríguez Navarro, nacido el 14 de enero de 1976, en Tortosa, hijo de Juan y de Antonia, con último domicilio en calle Rasquera, 17, primero, segunda, 43500 Tortosa (Tarragona), para su incorporación al servicio militar el próximo día 27 de enero de 1999, en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,4, Zaragoza.

Tarragona, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe del Centro, Francisco de Paula Pelegrí Rodríguez.—65.822-F.